DOCUMENTO DE APROBACION DEFINITIVA

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO
El Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, acordó aprobar provisionalmente este documento en la sesión de

12 JUN. 1996

El Secretario del Ayuntamiento,

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO (Badajoz) SECRETARIA

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de

24 JUL. 1996

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Fdo.: Miguel Madera Donoso

Incluida.

MEMORIA

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE VILLAGONZALO

==========

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO
El Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, acordó aprobar provisionalmente este documento en la sesión de
JUN 1996
El Secretario del Ayuntamiento,
AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO (Badajoz)
SECRETARIA

INTRODUCION

==========

La presente modificación de las Normas Subsidiarias, se realiza a propuesta de D. Feliz Montero Sanchez, domiciliado en Villagonzalo, en C/ Nueva Nº62.

La presente modificación de las Normas Subsidiarias, se redacta de acuerdo con las normas establecidas por el planeamiento de rango superior, según procedimiento fijado por la reforma de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana.

JUN
C
La
Te
de
sesión de

2 4 1996
El Director General de Urbanismo
y Ordenacion del Territorio.
Fdo.: Miguel Madera Donoso

Los objetivos fundamentales compartidos por la propiedad y el Exmo. Ayuntamiento de Villagonzalo, son los siguientes:

a) Ordenación de la manzana completa eliminando el vial intermedio "C", entre las calles "A" y "B" debido al nivel de idoneidad para el uso residencial.

b) Marcar las nuevas alineaciones suprimiendo la calle entre el callejon "A" y la calle "B".

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO
El Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, acordó aprobar provisionalmente este documento en la sesión de
13 JUN. 1996
El Secretario del Ayuntamiento,

I.-DESCRIPCION DEL AREA DE ACTUACION

La presente modificación de las Normas Subsidiarias se proyecta para terrenos situados entre el callejon La Ruda "A" y calle "B".

No existe servidumbre de paso de veredas o accesos.

VISTO
24 JUL 1996

II.-ORDENACION URBANISTICA VIGENTE

La ordenación urbanistica vigente es la Norma Subsidiaria de Villagonzalo, aprobada definitivamente, la cual califica la totalidad del Area de Actuación de la presente modificación, como zona residencial para viviendas.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES
La Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz en
definitivamente este documento, en la
sesión de
24 JUL 1996
El Director General de Urbanismo
y Ordenación del Territorio.

Fdo.: Miguel Madera Donoso

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO
El Ayuntamiento Pleno de Villagonzalo, acordó aprobar provisionalmente este documento en la sesión de

13 JUN. 1996

El Secretario del Ayuntamiento,

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO (Badajoz) SECRETARIA

III.- CONCLUSION

Las anteriores justificaciones son claramente demostrativas de que las determinaciones de la modificación de las Normas Subsidiarias, se ajusta en todo y cumple las determinaciones de la Norma de Villagonzalo que lo desarroya.

El arquitecto que subcribe, estimando haber cumplido las Normas y requisitos exigidos para la redacción de la presente Modificación Puntual a la Norma Subsidiaria, lo eleva a la consideración del Exmo. Ayuntamiento de Villagonzalo para su aprobación si procede.

VISTO

24 JUL 1996

Mérida, 17 de Julio de 1.995

EL ARQUITECTO

Fdo: Luis Paredes Garcia

DELEGACIÓN PROVINCIAL

18 JUL. 1995

VISADO

A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

La Comisión de Urbanismo

de la Comisión Provincial de Urbanismo

Sesión de

24 JUL 1996

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Fdo.: Miguel Madera Donoso

VISTO
C.U.

24 JUL 1996

JUNTA DE EXTREMA
CONSEJERÍA DE MEDIO AN
URBANISMO Y TU
La Comisión de Urbanismo
Territorio de Extremadu
definitivamente este documento en la
sesión de

24 JUL. 1996

El Director General de Urbanismo
y Ordenación del Territorio.

Fdo.: Miguel Madera Donoso

PLANOS